



UAE- Unidad de Proyección Normativa y
Estudios de Regulación Financiera - URF

Informe de evaluación y seguimiento

Austeridad del gasto, tercer trimestre 2021



	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

CONTENIDO

1. Introducción	2
2. Objetivo	2
3. Alcance	2
4. Criterios de evaluación	2
4.1. Marco normativo	3
4.2. Otros Requisitos Institucionales	3
5. Metodología de Evaluación	3
6. Evaluación realizada	3
6.1. Gastos de personal	3
6.2. Horas extras	5
6.3. Vacaciones	6
6.4. Prestación de servicios	7
6.5. Gastos de tiquetes aéreos y viáticos	7
6.6. Capacitaciones	7
6.7. Mantenimiento de vehículos	8
6.8. Combustible	9
6.9. Publicidad y publicaciones impresas	9
6.10. Papelería y útiles de oficina	9
6.11. Telefonía celular	9
6.12. Suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	10
6.13. Sostenibilidad ambiental	10
6.14. Decreto 371 de 2021 – Plan de Austeridad del Gasto	10
7. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora	12
7.1. Aspectos positivos	12
7.2. Observaciones	12
7.3. Conclusiones	12

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

1. Introducción

De conformidad con lo regulado en el parágrafo No. 1 del Artículo 10 del Decreto 1658 de 2016 el cual hace referencia a que, para la evaluación del Sistema de Control Interno, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (en adelante URF) contará con el apoyo de la Oficina de Control Interno (en adelante OCI) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (en adelante MHCP) así como, en armonía con lo estipulado por el Título 4: Medidas de Austeridad del Gasto Público del Decreto 1068 de 2015 (Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público) que estableció las directrices que deben tener en cuenta las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación; se realizó la verificación del cumplimiento de mencionadas medidas por parte de la URF, por lo que el documento expone un análisis comparativo de estas y los valores obligados en el Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante SIIF), para el tercer trimestre 2021 y el mismo periodo de la vigencia 2020.

De acuerdo con lo expuesto, se tomará como base para la evaluación, información generada por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios de la URF, así como la producida por el proceso de Gestión Ambiental del MHCP, en razón a que la URF ejecuta su gestión administrativa con el apoyo de citado proceso.

Con relación a lo instado por el Decreto 371 de 2021 - Plan de Austeridad del Gasto, se verificó el cumplimiento de las disposiciones allí estipuladas. Es de precisar que el 6 de agosto de 2021, la Entidad registró el avance de citado plan, correspondiente al primer semestre de 2021, en el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público dispuesto por la Presidencia de la República de Colombia.

2. Objetivo

Realizar seguimiento al cumplimiento normativo, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público impartido por el Gobierno Nacional. Así mismo, analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la Unidad de Regulación Financiera - URF y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015.

3. Alcance

El Seguimiento abarca las medidas de austeridad del gasto, aplicadas por la Unidad de Regulación Financiera para el tercer trimestre de 2021, comparado con los resultados del tercer trimestre 2020.

4. Criterios de evaluación

Para el desarrollo del presente seguimiento, se procedió a revisar y analizar los conceptos de gastos de funcionamiento señalados en la Directiva Presidencial 09 de 2018 y el Decreto 371 del 08 de abril de 2021, “por medio del cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto de General de la Nación”, así como los siguientes:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

4.1. Marco normativo

- Decreto 1737 de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto Nacional 984 de 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1068 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Título 4
- Directiva 1 de 2016 “Plan de austeridad de 2016”
- Directiva 09 de 2018 “Directrices de austeridad”
- Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”
- Ley 2008 de 2019, “Por la cual se decreta presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para vigencia fiscal 01 de enero, al 31 diciembre 2020”
- Decreto 371 del 08 de abril de 2021 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”

4.2. Otros Requisitos Institucionales

- Plan Anual de Auditoria, vigencia 2021.
- Informe de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto, tercer trimestre de 2020.
- Informe de seguimiento a las medidas de austeridad del gasto, tercer trimestre de 2021
- Demás documentos a consideración del auditor.

5. Metodología de Evaluación

El seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto se llevó a cabo con base en la información suministrada a través de correo electrónico, por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Humana y Adquisición de Bienes y Servicios de la URF y el proceso de Gestión Ambiental del MHCP.

Una vez que se contó con la información, se realizó la validación.

6. Evaluación realizada

En cumplimiento del procedimiento de realización de actividades de requerimiento legal de la Oficina de Control Interno del MHCP, el informe preliminar de resultados fue socializado con el auditado, a través de correo electrónico el 20 de diciembre de 2021 y los comentarios frente a este, fueron tenidos en cuenta para la emisión del informe en su versión final.

6.1. Gastos de personal

A continuación, se presenta el análisis de la información relacionada sobre gastos de personal:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

SALARIO FUNCIONARIOS	Valores cancelados II trimestre		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio	\$ 209.337.177	\$ 197.039.662	-\$ 12.297.515	-5,9%
Agosto	\$ 209.790.532	\$ 183.303.546	-\$ 26.486.986	-12,6%
Septiembre	\$ 197.117.629	\$ 242.972.941	\$ 45.855.312	23,3%
Totales	\$ 616.245.338	\$ 623.316.149	\$ 7.070.811	1,15%

Respecto al aumento de septiembre, la entidad manifestó que corresponde principalmente al pago por concepto de retroactivos, previsto en el Decreto 961 del 22 de agosto de 2021.

Con relación a la planta personal, en el tercer trimestre de la vigencia 2020 se encontraba compuesta por 28 servidores; para el tercer trimestre de 2021 la planta provista fue:

Denominación de Cargos	Código	Grado	III Trim. 2020	III Trim. 2021	Variación	Porcentaje
Director General	15	---	1	1	0	0%
Asesor	1020	17	1	1	0	0%
Asesor	1020	16	1	1	0	0%
Asesor	1020	14	2	2	0	0%
Asesor	1020	13	2	2	0	0%
Asesor	1020	12	2	2	0	0%
Asesor	1020	10	1	1	0	0%
Asesor	1020	8	2	2	0	0%
Asesor	1020	6	1	1	0	0%
Conductor Mecánico	4103	17	1	1	0	0%
Subdirector Técnico	40	--	3	3	0	0%
Profesional Especializado	2028	24	1	1	0	0%
Profesional Especializado	2028	23	2	2	0	0%
Profesional Especializado	2028	18	2	2	0	0%
Profesional Especializado	2028	14	3	3	0	0%
Técnico Administrativo	3124	18	1	1	0	0%

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Denominación de Cargos	Código	Grado	III Trim. 2020	III Trim. 2021	Variación	Porcentaje
Técnico Administrativo	3124	16	1	0	-1	-100%
Secretario Ejecutivo	4210	23	1	1	0	0%
TOTAL PLANTA DE PERSONAL			28	27	-1	-4%

Tabla No. 2. Planta de personal tercer trimestre 2020 y 2021

Fuente: URF

En conclusión, durante el tercer trimestre 2021, no se efectuaron modificaciones a la planta de personal de la Entidad y se encontraba provista por 27 servidores públicos.

Igualmente, se precisa que en el tercer trimestre de la vigencia 2021 se realizó la provisión de 3 funcionarios de la planta de persona en los niveles Profesional y Asistencial, a saber:

- ✓ Profesional Especializado Código 2028 Grado 18
- ✓ Profesional Especializado Código 2028 Grado 14
- ✓ Conductor Mecánico Código 4103 Grado 17

6.2. Horas extras

A fin de cumplir con las directrices en materia de austeridad del gasto por horas extras, la URF documentó en el procedimiento GH-PD-002, Novedades de personal, las regulaciones en materia de horas extras, de conformidad con la normatividad que regula la materia.

A continuación, se compara el pago de las horas extras en los dos periodos objeto de evaluación:

HORAS EXTRAS	Valores cancelados III trimestre		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio	0	\$ 426.791	\$ 426.791	100%
Agosto	0	\$ 256.782	\$ 256.782	100%
Septiembre	0	\$ 660.477	\$ 660.477	100%
Totales	0	\$1.344.050	\$ 1.344.050	100%

Frente al incremento, la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, manifestó que se trata de las horas causadas al conductor de la entidad por el servicio de transporte del Director, recordando que, dado el aislamiento obligatorio a causa de la pandemia, en el III trimestre de 2020, no se realizó pago de horas extras.

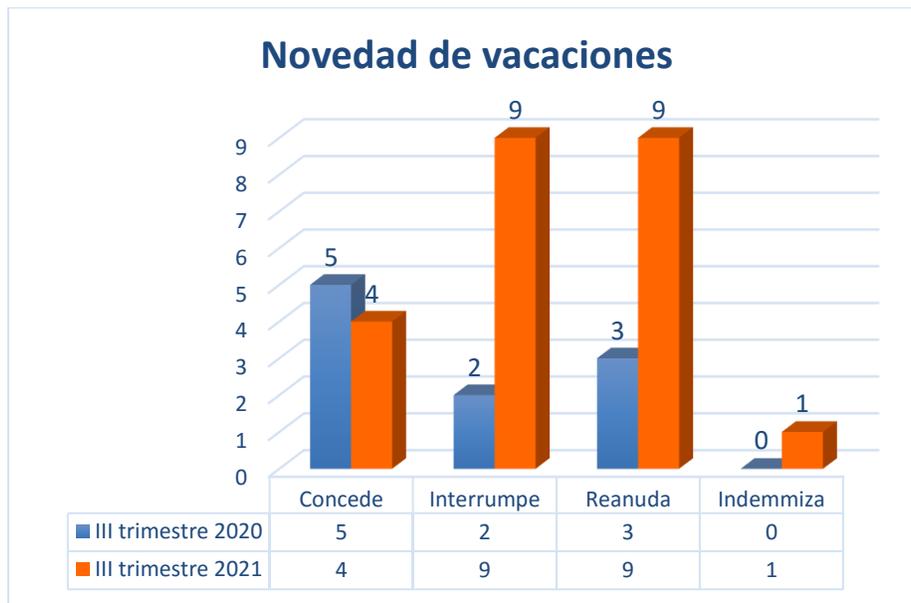
Como medida de control de las horas extras, la entidad estableció el formato en el que se registran las horas extras del personal autorizado (Conductor Mecánico) y son autorizadas y firmadas por el Director de la Unidad. Lo anterior, en cumplimiento al Decreto 304 de 2020, que establece que el límite para el pago de horas extras mensuales a los empleados públicos que desempeñen el cargo de conductor mecánico en las entidades a que se refiere el presente título, será de cien (100) horas extras mensuales.

Finalmente, se precisa que el artículo No. 4 del Decreto 371 de 2021, establece que deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

6.3. Vacaciones

Respecto a la programación de vacaciones, la entidad manifestó que la planeación de vacaciones de cada vigencia, se realiza en diciembre de la anualidad anterior.

En este sentido, la Oficina de Control Interno, efectuó un análisis respecto al tipo de novedades relacionadas con vacaciones, de acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, comparando el tercer trimestre 2020 vs el mismo periodo 2021:



Al respecto, se evidenció un aumento significativo de la interrupción y reanudación del disfrute de vacaciones, toda vez que durante el tercer trimestre 2021, se concedieron vacaciones a 4 funcionarios y se interrumpió y reanudó vacaciones de 9. Frente al particular, la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional (encargada de las novedades de personal) manifestó que, dado que la planta de personal es pequeña, los periodos de vacaciones afectan la capacidad operativa, dado que no hay servidores que puedan reemplazar periodos prolongados de las vacaciones, lo que conlleva a la interrupción de vacaciones por necesidades del servicio.

Al respecto, es necesario mencionar que el artículo No. 4 del Decreto 371 de 2021, establece que, por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas, salvo estrictas necesidades del servicio.

Por lo anterior, se **recomienda** evaluar la pertinencia de la metodología y la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, de manera que se reduzca el número de interrupciones y se garantice el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute de descanso de los servidores de la entidad.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Respecto a la **indemnización de vacaciones** presentada, se trató del retiro de una funcionaria en el mes de septiembre, por valor \$3.627.334.

De otra parte, según lo informado por el proceso de Gestión Humana, para el III trimestre 2020, 6 funcionarios tenían vacaciones acumuladas; en el III trimestre 2021, dicha cantidad se redujo a 1 (Subdirectora de Nivel de Mercados) quien tenía 3 periodos de vacaciones acumuladas, por necesidades del servicio. No obstante, a la fecha de emisión del informe, se realizó la programación de 1 periodo de vacaciones, quedando pendientes 2.

De acuerdo con lo expuesto, el proceso de Gestión Humana informó que, durante el 2021, realizó campañas de sensibilización encaminadas a motivar el disfrute de las vacaciones de los funcionarios. Se **recomienda** continuar con estas actividades.

6.4. Prestación de servicios

El proceso de Adquisición de Bienes y Servicios informó que durante el tercer trimestre 2021 y el mismo periodo de la vigencia 2020, no se suscribieron contratos de prestación de servicios.

6.5. Gastos de tiquetes aéreos y viáticos

Respecto a la planeación de esta tipología de gastos, es de mencionar que se realiza al finalizar cada vigencia, programando los viáticos de la siguiente anualidad.

El proceso de Gestión Financiera, manifestó que para el tercer trimestre de 2020 y 2021 no se realizaron pagos por los conceptos de tiquetes aéreos y pago de viáticos, dada las acciones tomadas por la entidad para la reducción de gastos por austeridad y las medidas de aislamiento a causa de la emergencia sanitaria. Dicha información fue constatada en el SIIF.

Por lo anterior, no se contaba con contrato de tiquetes y este fue suscrito en septiembre de 2021.

6.6. Capacitaciones

Para la identificación de las necesidades de capacitación, el Proceso de Gestión Humana indicó que realizó encuestas con la finalidad de medir las necesidades de capacitación, desde la perspectiva de funcionarios y directivos. Adicionalmente, la comisión de personal, identificó los temas más requeridos y posteriormente se presentó esta información ante el Comité de Gestión de Desempeño, quien aprobó la realización de un curso on-line.

Posterior a la aprobación por parte del Comité de Gestión y Desempeño, se adelantó el curso On-line: *Diseño, implementación y evaluación de políticas públicas*, en el que participaron 16 servidores de la URF (actividad realizada del 16 de junio al 26 de agosto de 2021), por valor de \$32.000.000, así:

Capacitaciones	Valores cancelados III trimestre		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio	\$ 2.185.220		-\$ 2.185.220	-100%
Agosto	\$ 498.610		-\$ 498.610	-100%
Septiembre		\$ 32.000.000	\$ 32.000.000	100%
Totales	\$ 2.683.830	\$ 32.000.000	\$ 29.316.170	1092%

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Frente al cumplimiento de las medidas de austeridad por concepto de capacitaciones establecidas en la Directiva 09 de 2018, el proceso de Gestión Humana reportó lo siguiente:

Numeral 3	Concepto	Cumplimiento de medidas por parte de la URF
3.1	Realizar únicamente los eventos que sean estrictamente necesarios para la entidad y privilegiar, en su organización y desarrollo, el uso de auditorios o espacios institucionales.	La URF prioriza las capacitaciones identificadas como necesarias, en el diagnóstico de necesidades que se realiza cada año. Preferiblemente se emplean las instalaciones propias o las del Ministerio de Hacienda toda vez que no generan erogaciones. Para este trimestre la capacitación se realizó de manera on-line.
3.2	En virtud de los principios de eficiencia, eficacia y economía, los eventos deberán, en lo posible, coordinarse en su realización y logística para efectuarse de manera conjunta con otras entidades del Estado que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares, esto con el objetivo de lograr economías de escala y disminuir costos.	En este sentido, en conjunto con las entidades sectoriales, se han gestionado capacitaciones para optimizar los recursos con que cuentan las entidades para facilitadores y logística. No obstante, para el tercer trimestre 2022, no se realizaron convenios con otras entidades.
3.3	Limitar los costos de alimentación y solicitar las cantidades justas, procurando en todo momento racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.	Para la realización del curso virtual " <i>Diseño, implementación y evaluación de políticas públicas</i> ", realizado en el tercer trimestre 2022, no se incluyen en los eventos de capacitación gastos por concepto de alimentación.
3.4	La papelería y demás elementos de apoyo de las capacitaciones deberán ser racionalizados y apoyados en las tecnologías de información y las comunicaciones TICS.	Para la realización del curso virtual " <i>Diseño, implementación y evaluación de políticas públicas</i> ", realizado en el tercer trimestre 2022, no se incurrió en gastos de papelería.
3.5	De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación.	La contratación de capacitaciones se realizó on-line, por cuanto no se generaron erogaciones por este concepto.

6.7. Mantenimiento de vehículos

La entidad afirmó que, para el segundo trimestre de 2021, no fue necesario realizar pagos relacionados con el mantenimiento de vehículos asignados a la entidad:

Mantenimiento de vehículos	Valores cancelados III trimestre		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio	1.562.239		- 1.562.239	-100%
Agosto	-		-	0%
Septiembre	269.963		- 269.963	-100%
Totales	1.832.202	-	- 1.832.202	-100%

Actualmente, la Unidad de Regulación Financiera, cuenta con un parque automotor compuesto por 2 camioneta y un automóvil. Existen tercer y cuarto vehículo, sin embargo, fueron entregados en destinación provisional por

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

la Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S, mediante Resolución N° 163 del 03 de febrero de 2020 y 1069 del 13 de mayo de 2021.

6.8. Combustible

En la siguiente tabla, se presenta el comparativo de la ejecución del contrato de suministro de combustible del tercer trimestre del 2020 versus el mismo periodo 2021, en el cual se describen los pagos realizados por la Unidad:

COMBUSTIBLE	Valores cancelados III trimestre		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio		\$ 133.768	\$ 133.768	100%
Agosto	\$ 157.330	\$ 117.665	-\$ 39.665	-25%
Septiembre		\$ 600.621	\$ 600.621	100%
Totales	\$ 157.330	\$ 852.054	\$ 694.724	442%

Al respecto, la entidad manifestó que el aumento se presentó dado que, en el 2020 a causa de la emergencia sanitaria y el aislamiento obligatorio, se generó menor uso de los vehículos de transporte, mientras que en 2021 se incrementó el gasto por combustible por la utilización de las camionetas.

6.9. Publicidad y publicaciones impresas

Durante el tercer trimestre 2021 y el mismo periodo de 2020, la URF no realizó gastos por este concepto.

6.10. Papelería y útiles de oficina:

Valores cancelados III trimestre		Variación	
2020	2021	\$	%
\$ 943.035		-\$ 943.035	-100%
\$ 943.035	\$ -	-\$ 943.035	-100%

Respecto al uso del rubro de papelería, se evidenció optimización de recursos; la URF señaló que, las medidas de trabajo en casa implementadas por la Entidad, han permitido reducir los gastos por este concepto.

6.11. Telefonía celular:

TELEFONÍA	Valores cancelados III trimestre		Variación	
	2020	2021	\$	%
Julio	\$712.333	\$633.789	-\$78.544	-11%
Agosto	\$712.333	\$633.801	-\$78.532	-11%

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Septiembre	\$618.345	\$633.350	\$15.005	2%
Totales	\$ 2.043.011	\$1.900.940	-\$142.071	-7%

La entidad manifestó que actualmente cuenta con 4 líneas de telefonía celular y las cuales, como resultado del buen comportamiento, el operador realizó una reducción transitoria en los planes suscritos.

6.12. Suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

Actualmente la Entidad no cuenta con suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, por lo que no se reportan gastos relacionados con el rubro.

6.13. Sostenibilidad ambiental

Las instalaciones de la URF están ubicadas en el piso 5 del Edificio San Agustín del MHCP, con quien tiene suscrito el convenio interadministrativo de cooperación No. 002 de 2016 que tiene por objeto la coordinación y el apoyo, por parte del Ministerio para la gestión administrativa de la URF en lo que corresponde a soporte tecnológico y mantenimiento locativo entre otros; por tal motivo, en dicho convenio se establece como responsable al Ministerio de Hacienda y Crédito Público del manejo y control de las mediciones y gastos de los servicios públicos de Energía y Acueducto. Adicionalmente, la URF participa de las actividades realizadas por el Ministerio y se acoge a su Política de Sostenibilidad Ambiental enmarcada en la resolución N° 828, del 17 abril de 2006.

Así mismo, la URF cuenta con una Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001) versión 3, del 31 de julio de 2021, encaminada a la adopción de la Política de Gestión Ambiental del MHCP que se define como el conjunto de actividades que coadyuvan a proteger, conservar y fomentar la preservación del medio ambiente en dicha entidad.

6.14. Decreto 371 de 2021 – Plan de Austeridad del Gasto

Con relación al seguimiento al Plan de Austeridad, se evidenció de acuerdo con los soportes revisados que la URF dio cumplimiento frente a la realización del reporte correspondiente al informe semestral de 2021, a través del aplicativo de Austeridad del Gasto, cumpliendo de este modo lo establecido en el Decreto 1009 de 2020.

Frente al particular y en cumplimiento de las directrices impartidas en el Artículo 21 del Decreto 371 de 2021, se efectuó seguimiento a las acciones adelantadas por la Entidad en relación con las medidas de austeridad del gasto público, observando para el tercer trimestre de 2021 lo siguiente:

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.	<p>La planta de Personal de la Entidad no ha tenido modificaciones (28 cargos). Al respecto, en el tercer trimestre se realizó la provisión de tres cargos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 • Profesional Especializado Código 2028 Grado 14 • Conductor Mecánico Código 4103 Grado 17

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Para el tercer trimestre la entidad no realizó contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Horas Extras y Vacaciones	Respecto a las horas extras, la entidad realizó pagos por \$1.344.050 del conductor de la entidad, sin exceder el límite de horas establecido (100 horas). Respecto a las vacaciones, con corte a 30 de septiembre 1 funcionaria tenía más de un periodo acumulado, no obstante, la entidad está aunando esfuerzos para coordinar el descanso. Durante el periodo objeto de análisis se realizó la interrupción del disfrute de vacaciones de 9 funcionarios por necesidades del servicio.
Mantenimiento de Bienes Inmuebles, cambio de sede y adquisición de Bienes Muebles.	Durante el período comprendido entre julio y septiembre de 2021, no se realizaron mantenimientos a los bienes inmuebles, no hubo cambio de sedes y no se adquirieron bienes muebles.
Prelación de Encuentros virtuales	La capacitación realizadas por la Subdirección de Gestión del Talento Humano se adelantaron de manera virtual.
Suministro de tiquetes	Hasta el 28 de septiembre de 2021 la entidad no contaba con contrato de tiquetes, dadas las medidas de austeridad y aislamiento preventivo. En señalada fecha se suscribió el contrato Interadministrativo 06 de 2021. Para el tercer trimestre de 2020 y 2021 no se realizaron pagos por los conceptos de tiquetes.
Reconocimiento de Viáticos	Para el tercer trimestre de 2020 y 2021 no se generaron erogaciones por los concepto de viáticos.
Delegaciones Oficiales	La Entidad no realizó este tipo de delegaciones.
Comisiones al exterior.	En el período analizado no se presentaron comisiones al exterior.
Eventos	Durante el tercer trimestre de 2021, en cumplimiento a los lineamientos impartidos en el Decreto, se privilegió la virtualidad en la organización y desarrollo de la socialización de la actualización del manual de conducta el 10 de agosto de 2021.
Esquemas de Seguridad	No se realizaron gastos por este concepto
Vehículos oficiales	Al respecto cuentan con controles internos para que los vehículos de uso oficial queden estacionados los viernes en las instalaciones de la Entidad y permanezcan allí todo el fin de semana. De otra parte, se evidenció aumento de consumo de combustible, debido al mayor número de desplazamientos, consecuencia de la reapertura económica.
Ahorro en publicidad estatal	En el período objeto de seguimiento la Entidad no contrató este servicio.
Papelería y telefonía	Durante el tercer trimestre 2021, no se realizaron gastos por concepto de papelería. Respecto a los planes de telefonía se evidenció una disminución del 7% comparado con el tercer trimestre 2022, producto de una disminución en los planes por del buen comportamiento de pago por parte de la entidad.

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Ítem	Acciones adelantadas por la Entidad
Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.	No se realizaron gastos por este concepto.
Austeridad en eventos y regalos corporativos, suvenir o recuerdos.	Gestión del Talento Humano señaló que durante el tercer trimestre 2021, no se materializaron gastos por este concepto.
Condecoraciones	La entidad no incurrió en este tipo de gastos, durante el periodo objeto de estudio
Sostenibilidad Ambiental	La entidad se acoge a las medidas de sostenibilidad ambiental y ahorro de recursos energéticos y agua, de conformidad con el convenio interadministrativo de cooperación No. 002 de 2016 que tiene por objeto la coordinación y el apoyo, por parte del Ministerio para la gestión administrativa de la URF. Así mismo, la Unidad cuenta con una Política de Operación de Protección al medio ambiente (AD-PL-001) versión 3 del 31 de julio de 2021, encaminada al acogimiento de la Política de Gestión Ambiental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (entidad en la cual opera) definida como el conjunto de actividades que coadyuvan a proteger, conservar y fomentar la preservación del medio ambiente en la entidad.

7. Aspectos positivos, observaciones y oportunidades de mejora

7.1. Aspectos positivos

- Se observó que la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera, para el periodo evaluado ejecutó medidas de Austeridad en el Gasto y aplicó controles y lineamientos de austeridad en el gasto público, cumpliendo de forma razonable con las directrices definidas en el Decreto 371 de 2021 y demás normas vigentes.
- Se evidenció disminución de recursos en los rubros de mantenimiento de vehículos, telefonía celular y papelería y útiles de Oficina.
- Durante el tercer trimestre 2021, se realizaron campañas de sensibilización que permitieron mejorar la acumulación de periodos de vacaciones por parte de los funcionarios de la entidad.

7.2. Observaciones

De acuerdo con la evaluación realizada al cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto correspondiente al tercer trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, no se emiten observaciones que requieran la suscripción de acciones de mejora, **sin embargo**, existen oportunidades de mejora, por lo que se invita a la entidad a acoger las recomendaciones emitidas.

7.3. Conclusiones

Resultado del análisis al cumplimiento de las Medidas de Austeridad del Gasto, de acuerdo con lo previsto en los Decretos 1068 de 2015 y 371 de 2021, para el tercer trimestre de 2021, se evidenció:

	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código:	CE-FT-004
		Versión:	1.0
		Fecha:	2021-05-10

Concepto	2020	2021	Variación	
			\$	%
Gastos de personal	\$ 616.245.338	\$ 623.316.149	\$ 7.070.811	1%
Horas extras	\$ -	\$ 1.344.050	\$ 1.344.050	100%
Prestación de servicios	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Gastos de tiquetes aéreos y viáticos	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Capacitaciones	\$ 2.683.830	\$ 32.000.000	\$ 29.316.170	1092%
Mantenimiento Vehículos	\$ 1.832.202	-	-\$ 1.832.202	-100%
Combustible	\$ 157.330	\$ 852.054	\$ 694.724	442%
Publicidad	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Papelería y publicaciones	\$ 943.035	\$ -	-\$ 943.035	-100%
Telefonía	\$ 2.043.011	\$ 1.900.940	-\$ 142.071	-7%
Total	\$ 623.904.746	\$ 659.413.193	\$ 35.508.447	6%

Según manifestó el evaluado, en la mayoría de casos, el incremento de los rubros analizados, obedece principalmente a la reactivación de actividades presenciales.

Igualmente, se **recomienda** evaluar la pertinencia de la metodología y la efectividad de controles aplicados en la planeación de las vacaciones, de manera que se reduzca el número de interrupciones y se garantice el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, así como el derecho al disfrute de descanso de los servidores de la entidad.

Nombre del auditor:	Lizeth Paola Amaya Ruiz Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
----------------------------	--